

PRIMERA TOMA DE POSICION DE LA ASOCIACION DE ALERGIA, ASMA E INMUNOLOGIA "BUENOS AIRES" AAIBA

SOBRE EL TEMA MEDIOS DE CONTRASTE IODADO

El 15 de julio de 1995 se realizó una Reunión de Consenso y Toma de Posición a través e Asociación de Alergia, Asma e Inmunología "Buenos Aires" **AAIBA**, en la sede de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires, Con la participación de médicos especialistas en Alergia, Radiología, y Medicina Legal, Generalistas, Comités de Docencia e Investigación de las Instituciones Hospitalarias y Sanatoriales, Juristas y Representantes de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires. Se elaboraron recomendaciones que fundamentaron acciones posteriores:

- (a) Los alergólogos, radiólogos y los especialistas que prescriben MCRI tienen una obligación muy especial de entender comprometerse con la fisiopatogenia que originan las reacciones adversas, no existiendo evidencias que sean inmunológicas.
- (b) Aceptar e incorporar los avances tecnológicos, fundamentalmente lo que respecta al uso de los MCRI de baja osmolaridad, presentan mayor tolerancia, eficacia y seguridad.
- (c) Destacar que la mejor medida precautoria ante los accidentes podrían suceder es el conocimiento del tipo, gravedad y manejo di mismos estando debidamente preparados para aplicar terapéuticas correspondientes.
- (d) Exigir el equipamiento adecuado en las salas de radiología personal entrenado para la emergencia.
- (e) Cuando sea requerido el alergólogo actuar en el reconocimiento factores de riesgo y determinar conductas individualiza preventivas, sobre la base de la aplicación del protocolo estable que permitir contraindicarlos si se supone un riesgo considerable y prescribir siempre protección farmacológica adecuada según casos.
- (f) Considerar como práctica inadecuada: indicar, aceptar y realiza impropriadamente denominados "tests de alergia al iodo" por no tener bases científicas aceptadas y por carecer de valor predictivo.
- (g) Tener en cuenta la importancia de la doctrina del consentimiento informado que no solamente protege al médico, fundamentalmente al paciente que con libertad como sujeto racional independiente puede aceptar o rechazar una intervención médica revelando la adecuada y veraz información de la naturaleza, procedimientos, beneficios riesgos y alternativas de las técnicas de los diagnósticos por imágenes.

Conclusiones

De acuerdo al consenso científico actual se considera que ningún procedimiento diagnóstico, cutáneo, mucoso, de provocación, o de laboratorio tienen valor predictivo, siendo de nula utilidad unos y de altísimos riesgos otros, se plantean esquemas de protección basándose en la determinación de factores de riesgo.

La utilización de corticoides y antihistamínicos como prevención y la administración de MCRI de baja osmolaridad disminuyen en forma significativa la posibilidad de reacciones adversas.

La prevención establecida a través de un protocolo que estime los antecedentes de los pacientes, determinando la contraindicación si se pone un riesgo considerable o aconsejando un estudio alternativo o n indicar siempre una protección farmacológica adecuada a los casos individuales constituye un procedimiento con validez ya que esta establecido científicamente que las pruebas cutáneas y de provocación han sido desacreditadas como práctica habitual.